

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 525

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Conforme lo solicita la demandante en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **JULIANA MARÍA GONZÁLEZ**, contra **ANTONIO MAURICIO ÁLVAREZ ECHEVÉRRY**, se dispone compartirle el link del expediente, sin que haya necesidad de enviarle copia del proceso de alimentos, toda vez que la reliquidación corresponde al proceso ejecutivo.

Igualmente, se dispone expedir la relación de títulos judiciales consignados en la cuenta del despacho, que se enviará a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a84c1965240bf5a3d9ea9a6ea486e70be6ac9449f7238f7756e9f7375c5e629**

Documento generado en 19/04/2022 01:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>